ZKIA./NÚM. 2025/005727
DATA/FECHA 23/06/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

1. OBJETO

El objeto del contrato, cuya licitación se regula en el presente pliego, está constituido por el servicio de representación procesal del Ayuntamiento de Barakaldo y de autoridades y empleados públicos en el desempeño de sus funciones, ante los Juzgados y Tribunales con sede en Barakaldo, Bilbao y Madrid, para aquellos procedimientos en que se considere necesaria la encomienda del proceso judicial a un procurador. Asimismo, comprende los procedimientos judiciales en los que se tenga designado procurador/a, debiendo el adjudicatario notificar al Juzgado o Tribunal el cambio de procurador/a.

El Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo tendrá la potestad de decidir, en todo momento, la necesariedad o no de estar representado por procurador en cada procedimiento judicial ante el que deba personarse.

El Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, asimismo, designará la dirección letrada de cada proceso judicial, sin que la adjudicataria del presente contrato pueda negarse u oponerse a dicha designación.

2. DIVISION EN LOTES

El contrato se divide en 3 lotes:

Lote 1: Barakaldo
Lote 2: Bilbao
Lote 3: Madrid (Municipio)

3. PRESTACIONES

Las prestaciones objeto del contrato consistirán en las siguientes acciones:

a) Asumir la representación procesal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo y, en su caso, de autoridades y empleados públicos en desempeño de sus

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/06/2025 2025/005727

funciones, ante cualquier Juzgado o Tribunal, dentro del ámbito territorial correspondiente a cada lote adjudicado.
b) Remitir al Departamento de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Barakaldo cuantas notificaciones, escritos o documentos relacionados con el procedimiento judicial encomendado, a la mayor brevedad posible, ofertada como criterio de adjudicación.
c) Presentar en el Juzgado o Tribunal correspondiente cuantos escritos y documentación le sean remitidos y siguiendo las instrucciones dadas por la Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, tanto documentación física como archivos electrónicos.
d) Acudir a los Juzgados y Tribunales en el ámbito geográfico del lote adjudicado para realizar cualquier tipo de acto, consulta, petición o trámite en relación con el procedimiento encomendado, y a cualquier otro que la Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo le encargue.
e) Proporcionar información veraz y actualizada del estado de cada asunto en que esté personado, cuando así sea requerido por la Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo.
f) Mantener un control de los plazos procesales y señalamientos, informando en todo momento a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Barakaldo, de todo tipo de plazos, citaciones para vistas o requerimientos, que estén activos en relación con el procedimiento judicial encomendado.
g) Realizar escritos de trámite en aquellos asuntos de su competencia, tales como personamientos o solicitudes de tasación de costas, siguiendo las instrucciones dadas por la Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo.
h) Presentar resumen anual de procedimientos judiciales cuya representación se ha asumido, desglosando el asunto, demandante, orden jurisdiccional, órgano judicial.
i) Presentar ante el Juzgado o Tribunal del ámbito geográfico del lote adjudicado, la modificación del procurador, con motivo de la adjudicación.

4.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá realizar las prestaciones propias del contrato, en los plazos y condiciones previstas en los presentes pliegos.

a) Deberá asumir la representación procesal del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo y de autoridades y empleados públicos en desempeño de sus

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/06/2025 2025/005727

funciones, ante cualquier Juzgado o Tribunal, dentro del ámbito territorial correspondiente a cada lote adjudicado.
Se enumeran distintos Juzgados a título enunciativo y no limitativo: Juzgado de lo Penal, Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Instrucción, Audiencia Provincial, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Juzgado de lo Social, Juzgado de lo Mercantil, Salas del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Juzgado de lo Mercantil de Madrid, Salas del Tribunal Supremo, Salas del Tribunal Constitucional, etc.

b) Remitirá a los Departamentos de Asesoría Jurídica y Secretaría General, del Ayuntamiento de Barakaldo cualquier tipo de notificaciones, escritos o documentos relacionados con el procedimiento judicial encomendado, a la mayor brevedad posible y en todo caso, en el plazo ofertado.
Para ello, se comunicará vía e-mail o con el medio de comunicación más inmediato, con las cuentas de correo electrónico que el Ayuntamiento designe, hasta un máximo de siete destinatarios.
Si la remisión de la documentación no fuera posible el mismo día de la recepción, se tolerará, de forma puntual, la remisión de documentos el día siguiente, esto es, el día de fecha de notificación. En ningún caso se admitirá el envío de documentación en una fecha posterior a la de notificación, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y acreditada.
Para remitir dicha documentación, habrá que tener en cuenta el soporte en que dicha documentación se sustente. En el caso de los archivos electrónicos, recibidos bien vía Avantius, «Justizia.sip», bien «LexNet», bien cualquier otra aplicación, el procurador enviará el documento, junto con sus anexos, a las cuentas de correo electrónico que el Ayuntamiento de Barakaldo indique. El envío a las referidas cuentas deberá ser simultáneo.
En caso de que las cuentas de correo electrónico sufran modificaciones, se comunicará convenientemente y los envíos se remitirán a las nuevas direcciones.
Respecto a la documentación física, se adoptarán las medidas necesarias para que la Asesoría Jurídica reciba la documentación requerida lo antes posible.

c) Presentará en el Juzgado o Tribunal correspondiente cuantos escritos y documentación le sean remitidos y siguiendo las instrucciones dadas por la Asesoría Jurídica o, en su defecto, la Secretaría General, del Ayuntamiento de Barakaldo, tanto documentación física como archivos electrónicos, a través de la aplicación «Avantius», «LexNet» o cualquier otra aplicación informática que pudiera sustituirlas o por la que fuera preceptiva su presentación, en virtud de las normativas vigentes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 23/06/2025
ZKIA./NÚM. 2025/005727

c.1.) Para la correcta presentación de documentación física, el procurador deberá proporcionar una dirección postal a la que remitir la documentación pertinente y que esté en todo momento atendida. Se remitirá dicha documentación mediante servicio de mensajeros o cualquier otro medio que decida el Ayuntamiento de Barakaldo. Bajo ningún concepto se admitirán devoluciones de envíos a la dirección postal convenida por ausencia, dirección desconocida o rehúso.
Una vez recepcionada la documentación por parte del procurador, deberá presentarse en el registro correspondiente el mismo día, en caso de imposibilidad, en el momento inmediatamente posterior a la apertura del registro judicial correspondiente.
En caso de presentación por medios físicos, se remitirá por e-mail o el medio que corresponda, fotocopia escaneada con sello de registro del Juzgado, que justifique la presentación del escrito y/o documentos, a la mayor brevedad posible. También se admitirá cualquier otra forma de demostrar la correcta presentación de la documentación.

c.2.) Para la correcta presentación de documentación electrónica, el procurador deberá proporcionar una cuenta de correo electrónico a la que poder remitir la documentación pertinente. Bajo ningún concepto se admitirá la devolución de correos electrónicos por falta de capacidad. En caso de que la dirección electrónica proporcionada, por circunstancias ajenas al procurador, esté temporalmente inoperativa, se habilitará una cuenta de correo diferente, hasta que el problema esté correctamente solucionado.

El procurador recepcionará cualquier envío de documentación electrónica el mismo día en que haya sido enviada. Una vez recepcionada la documentación por parte del procurador, procederá a su registro en la plataforma electrónica correspondiente a la mayor brevedad, en todo caso en el mismo día en que fue recepcionada.
En caso de presentación por medios telemáticos, se remitirá por e-mail acuse de recibo que justifique la presentación de la documentación, a la mayor brevedad posible.

d) Acudirá a los Juzgados y Tribunales para realizar cualquier tipo de acto, consulta, petición o trámite en relación con el procedimiento encomendado, y a cualquier otro que la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Barakaldo le encargue.
En el caso de deber remitir algún tipo de documentación (archivos de vistas judiciales, por ejemplo), se preferirá la remisión por medios electrónicos a las

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 23/06/2025
ZKIA./NÚM. 2025/005727

cuentas proporcionadas por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Barakaldo. Si ello fuera imposible, se procurará que la Asesoría Jurídica reciba la documentación requerida lo antes posible.

e) Proporcionará información veraz y actualizada del estado de cada asunto en que esté personado, cuando así sea requerido por la Asesoría Jurídica o la Secretaría General del Ayuntamiento de Barakaldo.

f) Mantendrá un control de los plazos procesales y señalamientos, informando en todo momento en las direcciones de correo electrónico indicadas por el Ayuntamiento de Barakaldo, de todo tipo de plazos, citaciones para vistas o requerimientos, que estén activos en relación con el procedimiento judicial encomendado.
A tal fin, en el mismo mensaje en que remita la documentación, deberá indicar la fecha de vencimiento del plazo, la fecha en que se celebrará la vista del juicio, o cualquier otro plazo que pueda afectar a los intereses del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo.

g) Realizará escritos de trámite en aquellos asuntos de su competencia, tales como personamientos o solicitudes de tasación de costas, siguiendo las instrucciones dadas por la Asesoría Jurídica del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo.

h) Se abstendrá de asumir o mantener la representación procesal de procedimientos en los que esté personado el Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, cuando dicha representación procesal suponga un conflicto con los intereses procesales del mismo.

i) Cumplirá en todo momento las normativas que le sean de aplicación y se mantendrá dentro de los límites de la buena fe contractual.

5.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Personales.-: Una persona que deberá contar con la habilitación profesional legalmente establecida para ejercer la profesión; esto es, deberá poseer título de Procurador y habrá de estar colegiado en el Colegio de Procuradores correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/005727
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/06/2025

Medios materiales.- La adjudicataria deberá garantizar la suficiencia de medios materiales, para la correcta ejecución del contrato, durante la vigencia del mismo.

En lo referente a los medios materiales, se exigirá tener una cuenta de correo electrónico con capacidad para enviar y recibir mensajes de gran tamaño, garantizando la recepción de hasta diez megabytes (10 Mb) por mensaje.
Así mismo, será obligatorio proporcionar una dirección postal a la que remitir la documentación pertinente y que esté en todo momento atendida.

6. FORMA DE PAGO

Percibirá en concepto de derechos profesionales los que resulten del arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, una vez reducido, en su caso, por la aplicación del porcentaje de baja incluido en la oferta económica presentada por la adjudicataria.

No se admitirá la inclusión en las facturas de otros conceptos que los expresamente contemplados en el arancel vigente. En caso de incluir gastos o suplidos realizados, se deberá entregar justificación de aquéllos junto con la presentación de la factura para su aprobación.

7.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tanto la adjudicataria como el personal que presten sus servicios en el marco de esta relación contractual deberán observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso, incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato de servicios.

8.- SISTEMA DE FACTURACIÓN

Las facturas que se presenten habrán de presentarse de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y con la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico. Las facturas, además de cumplir con los requisitos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ZKIA./NÚM. 2025/005727
DATA/FECHA 23/06/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

exigidos por el Decreto Foral 4/2013 por el que se regulan las obligaciones de facturación y resto de normativa vigente aplicable, se completarán con los siguientes códigos y denominaciones:

Expediente 202500549 Pago de Procuradores
Código Face
Oficina contable Intervención General
Barakaldo
L01480139
Órgano gestor Ayuntamiento Barakaldo L01480139
Unidad tramitadora: Alcaldía LA0004292.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá respetar y someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de normativa vigente en esta materia.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del RGPD y a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que pueda tener conocimiento por razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, obligaciones que subsistirán aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Para el caso de que la contratación implique el acceso de la empresa a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento, aquella tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 23/06/2025 2025/005727

suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento en los términos que establece el artículo 28 del RGPD.

Por tanto, se establece, en materia de protección de datos, la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en esta materia, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 192.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, su incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de penalidades.

10.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista y al personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza será de 300.000 €.
El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 202 de la Ley 9/2017, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Entregar todos los documentos generados en formato electrónico, preferentemente por correo electrónico o a través de servidor. Si no fuera posible, se entregarán en pendrive o similar.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/005727
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 23/06/2025

- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 202.1º LCSP, al implicar la ejecución del presente contrato la cesión de datos, se establece como condición especial de ejecución, la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211

Lo que se suscribe por la Vicesecretaría, en ausencia de Letrados en la Asesoría Jurídica municipal, en Barakaldo, a la fecha que consta en el cajetín de firma del presente documento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/05/2025 10:56:45
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/9

2476b42d-4a8f-419b-a0d7-0c58e1822e69